

CONVOCATORIA

La Federación Mexicana de Levantamiento de Pesas, A.C., en adelante Federación, a través de las Asociaciones Estatales reconocidas como Asociados activos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23, 24, fracción I, 26 fracción IX, 28 BIS, 29, 30, 31, 32, 34 de su Estatuto; 41, 44, 46 Bis, 46 Ter, 48, 50, 51, 57, 58, 60 del Reglamento del Estatuto y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, convocan a todos los organismos asociados, a través de sus Delegados, a participar en la:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se efectuará con el carácter de pública el **SÁBADO 31 DE ENERO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS**, en las instalaciones del Hotel María Dolores con domicilio en Avenida Benito Juárez s/n Zona Hotelera en la Ciudad de San Luis Potosí S.L.P., conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Verificación del quórum estatutario.
3. Instalación de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Propuesta de planillas para contender por el Consejo Directivo de la Federación para el periodo 2026-2030 y verificación de la presencia y aceptación del cargo de sus integrantes.
6. Calificación de la elegibilidad de los candidatos integrantes de las planillas por parte de la Asamblea.
7. Exposición del plan de trabajo cuatrienal del candidato a Presidente.
8. Votación de las planillas y escrutinio correspondiente.
9. Declaratoria de la Planilla ganadora para integrar el Consejo Directivo de la Federación para el periodo 2026-2030.
10. Toma de protesta.
11. Revocación y Otorgamiento de poderes, en su caso.
12. Designación de delegados para protocolizar el acta de la Asamblea.
13. Clausura de la Asamblea.

A. La Asamblea será considerada legalmente instalada en primera convocatoria cuando exista quórum, que será con la presencia de la mitad más uno de los delegados debidamente acreditados de las asociaciones afiliadas a la Federación que estén al corriente de sus obligaciones estatutarias. Si no hubiera quórum en la primera convocatoria, transcurridos 30 minutos se podrá instalar en segunda convocatoria con los delegados presentes que estén al corriente de sus obligaciones estatutarias, teniendo plena validez los acuerdos que adopten para los asociados presentes y ausentes.

B. Podrán asistir dos delegados por cada asociación afiliada, ambos con derecho a voz y solo uno con derecho a voto, pudiendo ejercer el voto siempre y cuando la asociación se encuentre al corriente de sus obligaciones frente a la Federación.

C. Los delegados a la asamblea sólo podrán ser el Presidente, Vicepresidente o Secretario del consejo directivo de cada asociación, quienes se acreditarán conforme a lo siguiente:

C.1 Mediante credencial vigente de la Federación o identificación oficial vigente.

C.2 El Vicepresidente o Secretario, con carta de acreditación dirigida a la Federación firmada por el Presidente de la Asociación.

D. La acreditación de delegados iniciará treinta minutos antes de la celebración de la asamblea en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización y se cerrará cinco minutos antes de la hora marcada en esta convocatoria para su inicio.

E. El procedimiento de elección de los miembros del consejo directivo de la Federación se sujetará a lo estipulado en el artículo 28 BIS del Estatuto de la Federación, en el artículo 46 TER en lo que sea aplicable de acuerdo con la naturaleza de la Asamblea Extraordinaria y a esta convocatoria conforme a lo siguiente:

E.1 La propuesta y votación de candidaturas se realizará por planilla.

E.2 Para que una planilla sea procedente, deberá ser propuesta al menos por tres asociaciones que se encuentren al corriente de sus obligaciones ante la Federación.

E.3 La propuesta de planillas se realizará durante la celebración de la Asamblea en el desahogo del correspondiente punto del orden del día. Las propuestas de planillas se realizarán por escrito (en original), en hoja membretada de la asociación que corresponda, con firma ológrafa del Presidente de la asociación y entregarse por el delegado de la asociación al momento de desahogar el punto correspondiente.

E.4 Las planillas a proponer deberán integrarse con los cargos señalados en el artículo 29 del estatuto de la Federación, siendo Presidente, Vicepresidente, Vicepresidente Femenil, Secretario, Tesorero, Comisario, Vocal Técnico y cinco Vocales Directivos. Sin embargo, para que pueda ser votada la planilla deberá integrarse por lo menos por los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Comisario, la planilla no podrá ser votada si carece de la candidatura de Presidente.

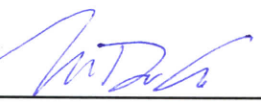
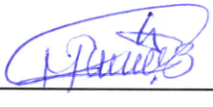
E.5 Los cargos de Vocal Jurídico y Vocal Medallista del Consejo Directivo, serán nombrados por el Presidente que resulte electo, para ser ratificados por la Asamblea, conforme lo establecen los artículos 31 del Estatuto y 46 TER numeral 15 de su Reglamento, ambos de la Federación.

E.6 Los candidatos integrantes de las planillas, para ser elegibles, deben cumplir con los requisitos que señalan los artículos 32 y 34 del Estatuto de la Federación, por lo que las asociaciones deberán adjuntar a su propuesta de planilla los documentos que acrediten que sus integrantes cumplen con dichos requisitos, además de anexar el plan de trabajo para cuatro años del candidato a Presidente.

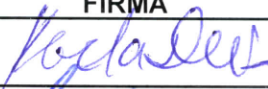
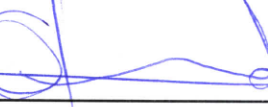
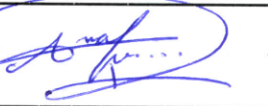
F. Los casos dudosos y las controversias que surjan en cualquiera de las fases del proceso de elección, serán resueltas con base al Estatuto y Reglamento del Estatuto vigentes de la Federación Mexicana de Levantamiento de Pesas, A.C.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2025.

Atentamente
"HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO"
POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, A.C., CONFORME AL ARTÍCULO 28 BIS DE SU ESTATUTO SOCIAL, FIRMAN LOS SIGUIENTES ASOCIADOS ACTIVOS:

ASOCIACIÓN	PRESIDENTE	FIRMA
Asociación Sudcaliforniana de Levantamiento de Pesas A.C.	L.E.F. Horacio Maldonado Arce	
Asociación Estatal de Halterofilia de Tlaxcala	Leis Daniel Gonzalez Gonzalez	
Asociación de levantamiento de pesas de seniors	Ibeth Jazmin Martinez Gomez	
ASOCIACION DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DEL ESTADO DE HIDALGO A.C.	L.C.D. Juan del Carmen Gomez Rosas	
Asociación de levantamiento de pesas del estado de chihuahua	Maritza de Montserrat Vazquez Gonzalez	

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, A.C.

ASOCIACIÓN	PRESIDENTE	FIRMA
Asociación Morelense de Levantamiento de Pesas	Karla Deni Perea Félix	
Asociación Halterofílica de Hualtayar	M.C.D. Gloria Sanchez Colioz	
ASOCIACION DEL ESTADO DE YUCATAN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	LEF DAVID EDUARDO ARELLANO BARTOLOTA	
ASOCIACION JALISCIENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS.	SALVADOR FIGUEROA JIMENEZ	
Asociación Estatal de Levantamiento de Pesas del Estado de Coahuila	Yasni Yesenia Vireza Reyes	
Asociación de Levantamiento de Pesas de Hidalgo A.C.	Adreliano Jorge Huie Molinet	
ASOCIACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE QUERETARO	JUAN MANUEL ALEGRIA MARTINEZ	
Asociación de Levantamiento de Pesas de la Ciudad Amuñallada de Coahuila A.C.	Javier A Tamayo Torres	
Asociación Estatal de Levantamiento de Pesas de Tamaulipas	L.E.F. José Andrés Alanís Turrubiates	
ASOCIACIÓN DE HALTEROFILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A.C.	LAHNT- NADIA ALVARADO PERALES	
Asociación Aguascalentense de Levantamiento de Pesas	Dr. Enrique Martínez Ortiz	
ASOCIACION ZACATECANA DE HALTEROFILIA	Dra. Nely Arcelia Padilla Cisneros	
Asociación Estatal de Levantamiento de Pesas de Puebla A.C.	Mauricio Lozano García Castill.	
Asociación de Halterofilia del estado de Nuevo León, A.C.	Azael Martínez Hinojosa	
Asociación Michoacana de Levantamiento de Pesas A.C.	Jose Arame Ramirez Lopez.	
Asociación de Levantamiento de Pesas de Veracruz A.C.	Jonathan Levi Aguirre Jimenez	

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, A.C.

